

rales, quedando entendido que, cuando lo justifiquen circunstancias especiales, el Secretario General podrá, a su discreción, permitir viajes en primera clase;

2. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General anualmente sobre la aplicación de la presente resolución.

2206a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1973

3199 (XXVIII). Formulación, examen y aprobación de programas y presupuestos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, en la que aprobó, con carácter experimental, la nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas y un ciclo presupuestario bienal,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975³¹ y el plan de mediano plazo para el período 1974-1977 del Secretario General³²,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe sobre su 14° período de sesiones³³,

Tomando nota de la resolución 1801 (LV) de 7 de agosto de 1973 del Consejo Económico y Social y de las observaciones y propuestas contenidas en la sección A del capítulo XXV del informe del Consejo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 54° y 55°³⁴,

Recordando la resolución 1768 (LIV) de 18 de mayo de 1973 del Consejo Económico y Social y teniendo presente la consideración que está prestando el Consejo a la racionalización de sus métodos, trabajos y estructura, y recordando asimismo la resolución 3172 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973 de la Asamblea General, sobre la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional,

Tomando nota también de las opiniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en su primer informe³⁵ sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975, en particular de que debería hacerse un nuevo examen del mecanismo existente de órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos,

Considerando que el formato de presupuesto iniciado para 1974-1975 fue diseñado primordialmente para permitir la evaluación analítica e integrada del costo, contenido, significado y prioridad de cada programa,

Recordando su resolución 2748 (XXV) de 17 de diciembre de 1970, sobre la armonización y el crecimiento de los programas y presupuestos en el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Secretario General que ejecute el programa de trabajo contenido en el presupuesto por programas para 1974-1975 y que informe a la Asamblea

³¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/9006 y Corr.1).

³² *Ibid.*, Suplemento No. 6A (A/9006/Add.1 y Corr.1).

³³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55° período de sesiones, Suplemento No. 12 (E/5364).

³⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/9003).

³⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 8 (A/9008 y Corr.1), párrs. 9 a 22.

General en su vigésimo noveno período de sesiones sobre cualesquiera impedimentos que prevea para terminar el trabajo programado durante el bienio dentro del nivel aprobado de recursos;

2. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social de todo cambio que pueda requerirse en los objetivos de los programas y los componentes de programas dentro del presupuesto por programas aprobado para 1974-1975 en las esferas económica, social y de derechos humanos;

3. *Pide* al Secretario General que, al preparar el plan de mediano plazo para 1976-1979 y los proyectos de presupuesto por programas para dicho período, continúe evaluando la eficacia de los programas, redistribuyendo los recursos donde sea necesario, y que se asegure de que exista un nivel significativo de crecimiento real en los programas importantes;

4. *Pide* al Consejo Económico y Social que indique claramente el orden de prioridades en las esferas económica, social y de derechos humanos que debe reflejar el Secretario General en su plan de mediano plazo para 1976-1979 y en el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977;

5. *Pide* al Secretario General que en el futuro haga especial hincapié en la preparación del plan de mediano plazo que debe ofrecer el marco para el presupuesto por programas bienal, y que se asegure de que el plan se presente por programas en vez de por dependencias orgánicas con objeto de dar una imagen clara e integrada de cada programa;

6. *Pide* al Secretario General que, en consulta con las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus esferas de competencia, intensifique y armonice aún más las actividades de las Naciones Unidas en todos los sectores, incluida la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo³⁶, a fin de lograr que los esfuerzos realizados por el sistema produzcan máximos resultados;

7. *Pide* al Secretario General que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977, tenga en cuenta las opiniones de la Quinta Comisión y de otros órganos competentes sobre la manera de mejorar la forma, el contenido y la estructura del presupuesto por programas, y en particular:

a) Asegurar la coordinación de los programas entre las principales dependencias orgánicas;

b) Proporcionar información sobre la distribución de los costos indirectos de los programas con que se relacionen;

c) Facilitar información sobre los recursos presupuestarios por fuente de los fondos;

d) Dar la importancia relativa en términos porcentuales de cada programa y componente de programa en relación con los demás;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su vigésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos".

2206a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1973

* * *

³⁶ Resolución 2626 (XXV).